



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 041/2022

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas del día ocho de septiembre del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 039/2022, de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil veintidós, presentada por [redacted] mediante la que requiere "Certificación de tasa básica activa promedio hasta 1 año plazo, publicada por el Banco Central de Reserva, para el 2 de julio de 2020 y tasa básica activa promedio hasta 1 año plazo, para el año 2020", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que conforme a las atribuciones contempladas en el Art. 50 lits. d), i) y j) LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el Art. 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado envían 1 archivo en PDF que contiene "Certificación de tasa básica activa promedio hasta un año plazo, publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el 2 de julio de 2020 y tasa básica activa promedio anual de 2020, hasta un año plazo".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Arts. 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Arts. 53, 54, 55 y 56 de su Reglamento; RESUELVE: proporcionese la información requerida por [redacted] en consecuencia, ENTREGUESE a través de correo electrónico 1 archivo en PDF que contiene "Certificación de tasa básica activa promedio hasta un año plazo, publicada por el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el 2 de julio de 2020 y tasa básica activa promedio anual de 2020, hasta un año plazo". NOTIFIQUESE.



Flor Idania Romero de Fernández  
Oficial de Información